

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica.
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Genaro Andrés Curia Miranda, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 10.978.723-K, en representación de **AR Pampa SpA**, Rol Único Tributario N° 76.580.853-7, sociedad del giro generación y comercialización de electricidad, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, oficina 1501-A, comuna de Las Condes, Santiago, teléfono 25923100, a Ud. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **AR Pampa SpA**, una *concesión eléctrica definitiva* para establecer en la región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Antofagasta, una línea de transmisión de energía eléctrica, proyecto denominado **“Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II”**, en adelante indistintamente **“El Proyecto”**.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento **“Memoria explicativa de las obras”** y **“Plano General de Obras N° PGO_01”** acompañados en el otrosí de esta presentación.

I. **Antecedentes generales de la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II”.**

La **“Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II”** tendrá una longitud total de **2.603,71** metros, se iniciará en el **punto ML** ubicado en las coordenadas Este 411.716,28 m; Norte 7.361.443,91 m Datum WGS 84 H19S, y finalizará en la **Estructura N° 10** ubicada en las coordenadas Este 410.842,20 m; Norte 7.363.387,29 m Datum WGS 84 H19S.

El proyecto tiene por finalidad ayudar en la evacuación de la energía generada por el Parque Eólico Pampa Tigre, conectándose a la Línea de Transmisión Pampa-Tigre (proyectada). Se hace presente que la estructura final del proyecto, **estructura N° 10**, corresponde al vértice número 2 (V2) de la Línea de Transmisión Pampa-Tigre, la cual no es parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

La longitud de la servidumbre eléctrica será de **2.578,94** metros. Dicho valor se justifica toda vez que no se solicita concesión respecto del tramo de línea de 24,77 metros ubicados al interior de la S/E Farellón (subestación que no forma parte de la presente solicitud de concesión), esto es entre el **punto ML** ubicado en las coordenadas Este 411.716,28 m; Norte 7.361.443,91 m Datum WGS 84 H19S, y **punto de inicio de servidumbre** ubicado en las coordenadas Este 411.731,88 m ; Norte 7.361.463,15 m Datum WGS 84 H19S.

II. Antecedentes de los predios afectados por la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II”.

En su recorrido, la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II” no afectará predios particulares, municipales, ni bienes nacionales de uso público, sin embargo, sí afectará un bien fiscal según el siguiente detalle:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	PROVINCIA	REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	Nº PLANO
1	Fisco de Chile	Predio Fiscal Antofagasta	Mejillones - Antofagasta - Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	3509 vta / 3497 vta.	3776 / 3775	2014 / 2014	Antofagasta / Antofagasta	2.578,94	103.471,23	PES_01

Por ello, vengo en solicitar, respecto del predio fiscal antes indicado, la imposición legal de servidumbre de conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos.

III. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones afectadas por “El Proyecto”.

De acuerdo a lo señalado la letra i) del art. 25º de la Ley General de Servicio Eléctricos, se hace presente que el trazado de la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II” considera los cruces con las obras existentes que se indican a continuación:

Nº CRUCE	NOMBRE DE LA LÍNEA U OBRA EXISTENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NIVEL DE TENSIÓN EN CASO DE LÍNEAS
C1	Acueducto	Minera Escondida Ltda.	-
C2	Concentraducto	Minera Escondida Ltda.	-
C3	Cañería de Agua Desalinizada	Minera Escondida Ltda.	-
C4	Mineroducto	Minera Escondida Ltda.	-
C5	Línea 220 kV O'Higgins - Domeyko	Minera Escondida Ltda.	220 kV
C6	Línea 220 kV Farellón - Chimborazo	Minera Escondida Ltda.	220 kV
C7	Línea 220 kV O'Higgins - Puri	Minera Escondida Ltda.	220 kV
C8	Fibra Óptica	Minera Escondida Ltda.	-

IV. Del presupuesto total de las obras.

El valor de inversión del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma -calculada al día 1 de mayo de 2018 de **\$1.235.842.200** (mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos pesos) que serán financiados con recursos propios de mi representada, según

el detalle indicado en el capítulo 3.2. de la memoria explicativa de las obras acompañada en el otrosí de esta presentación.

V. Plazos de iniciación y término de las obras.

El programa del proyecto contempla el inicio de las obras dentro de 12 meses contados desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión eléctrica definitiva. El plazo total para la ejecución de éstas se ha estimado en 18 meses contados desde la fecha de inicio de los trabajos, según las etapas que a continuación se indican:

ITEM	ETAPA	MES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Suministros																		
2	Instalación de la base de operaciones del contratista																		
3	Construcción fundaciones estructuras y puesta a tierra																		
4	Montaje de estructuras																		
5	Tendido conductores y cable de guardia, tensado y remates																		
6	Conexión y pruebas de energización																		
7	Retiro y limpieza de la base de operaciones y frentes de faena																		
8	Puesta en servicio final																		

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA pido que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **AR Pampa SpA**, *concesión eléctrica definitiva* para establecer el proyecto “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II”.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria explicativa de las obras.
2. Plano general de obras N° PGO_01.
3. Plano especial de servidumbre N° PES_01.
4. Planos de Cruces.
5. Informes de Cruces.
6. Antecedentes legales de AR Pampa SpA, que incluyen:
 - i. Escritura de constitución de la sociedad Pampa Solar Spa.
 - ii. Protocolización de extracto de inscripción y publicación en el Diario Oficial de constitución de la sociedad Pampa Solar Spa.
 - iii. Certificado de inscripción, con vigencia, de la sociedad.

- iv. Escritura de modificación de la sociedad Pampa Solar Spa, en que consta que cambió su razón social a AR Pampa SpA.
- v. Certificado de inscripción de la modificación antes indicada, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- vi. Certificado de vigencia de la sociedad AR Pampa SpA.
- vii. RUT de la sociedad AR Pampa SpA (documento cuenta con N° de serie para su verificación).
- viii. Escritura donde consta el poder de don Genaro Andrés Curia Miranda para representar a la sociedad AR Pampa SpA, junto a su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago.
- viii. Copia de la cédula de identidad de don Genaro Andrés Curia Miranda.
- 7. Copia legalizada del certificado de título de "Ingeniero en Electricidad Mención Potencia", otorgado por la Universidad Tecnológica de Chile a don Eduardo Daniel Hernández Fernández, que lo habilita para firmar los planos acompañados.
- 8. Mandato otorgado por AR Pampa SpA a don Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, don Rodrigo Carlos Sanz Lacaux y doña María Ignacia Paladino Valdés.
- 9. Respaldo digital (CD) con los antecedentes ingresados en esta presentación, incluido un archivo Excel con las coordenadas de los vértices de los polígonos de afectación.

Genaro Andrés Curia Miranda
AR Pampa SpA